

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74

## MADRID NÚMERO 4

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LUIS MIGUEL NIETO GARCIA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 04 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 103/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MIRIÁN RUIZ CONTRERAS frente a OCO GLOBAL EVENTS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución : Auto de fecha 16/02/17 cuya parte dispositiva es la siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

*Se decreta el archivo definitivo de la presente ejecutoria sin más trámite, previa baja en el libro correspondiente.*

*Notifíquese esta resolución. Y publíquese por medio de edictos en el BOCAM para que sirva notificación a la ejecutada.*

**MODO DE IMPUGNACION:** *Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2502-0000-64-0103-16.*

*Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.*

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
D./Dña. LUIS MIGUEL NIETO GARCIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **OCO GLOBAL EVENTS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.347/17)

